

CURRÍCULUM VITAE

GIULIANO ARONI LUCANA

Objetivo: Realizarme profesionalmente y desarrollar mis capacidades al máximo, ofreciendo a mi centro laboral mis conocimientos y cualidades en beneficio de la institución.

Apellidos : Aroni Lucana
Nombres : Giuliano
Fecha de nacimiento : 19 de diciembre
Lugar de nacimiento : Ica
DNI : 44824294
Edad : 35 años
Sexo : Masculino
DNI : 44824294
RUC : 10448242949
Estado civil : Soltero
Nacionalidad : Peruana
Teléfono de contacto : 918643921
Correo electrónico : Aronigr.gerencia@gmail.com

Perfil Profesional

Experiencia Laboral

Empresa C&J inversiones Agente autorizado de Claro

Cargo: Jefe de Almacén - supervisor de campo

Tiempo laborado: enero – agosto del 2011

Área: Almacén

Funciones: Manejo de Cardex de ingreso y egreso de equipos y materiales, manejo de personal de campo en venta de equipos DTH. (Cable satelital)

STRATEGY CONSULTING MANAGEMENT S.R.L

Cargo: consultor, formulado y evaluador de proyectos de inversión – Marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP

Tiempo laborado: setiembre – diciembre 2011 - 2012

Teléfono: 056-234812

Área: proyectos de inversión

Funciones: elaboración de estudios de pre-inversión público y privado, trabajo de campo recolección de datos, línea de base, desarrollo de estudios socioeconómicos.

CYC PROJECT E.I.R.L

Cargo: Consultor

Tiempo laborado: Agosto – Mayo 2012-2013

Teléfono: 056 776123

Área: Inversión pública y privada

Funciones: Elaboración de estudios de inversión, trabajo de campo y monitoreo de proyectos de inversión.

INGENIERIA Y PROYECTOS PERU S.A (INPROPESA)

Cargo: Consultor

Tiempo laborado: setiembre – mayo 2012-2013

Teléfono: 056 239371

Área: Elaboración de Proyectos de inversión

Funciones: Elaboración formulación y evaluación de estudios de inversión, trabajo de campo.

EMAPA Cañete S.A

Cargo: Jefe de Planificación Y presupuesto

Tiempo laborado: del 15 de octubre del 2013, hasta el 30 de setiembre del 2015

Área: Planificación y Presupuesto

Función: Efectuar la gestión presupuestaria de la empresa, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control del gasto, de conformidad con la Ley General de Presupuesto, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Supervisar que la formulación presupuestal garantice y priorice el logro de los objetivos estratégicos

EMAPA Cañete S.A

Cargo: Jefe de la Oficina de Programación e Inversión - OPI

Tiempo laborado: del 15 de octubre del 2013, hasta el 30 de setiembre del 2015

Área: Unidad Evaluadora

Función: Registro de formatos SNIP 15: Informe de consistencia y Registro de formatos SNIP 16: Registro en la fase de Inversión, elaboración de formatos SNIP16- Registro en la fase de Inversión, trámites en el ministerio de economía y finanzas –Lima – elaboración de formato SNIP 17 verificación de viabilidad e informes técnicos de consistencia, Informes de viabilidad, **Evaluar**, revisar los Perfiles de Proyectos de inversión pública que requiera la EPS EMAPA Cañete a través de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública y posteriormente derivarlos a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, para su Ejecución.

Municipalidad Distrital de Alto Larán – Provincia de Chincha

Cargo: Sub Gerente de Programas de Inversión - encargado de la Oficina de Programas de Inversión - OPI

Tiempo laborado: del 15 de junio del 2016 hasta el 28 de febrero del 2017

Área: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - OPI

Función: Registro de formatos SNIP 15: Informe de consistencia y Registro de formatos SNIP 16: Registro en la fase de Inversión, elaboración de formatos SNIP16- Registro en la fase de Inversión, trámites en el ministerio de economía y finanzas –Lima – elaboración de formato SNIP 17 verificación de viabilidad e informes técnicos de consistencia, Informes de viabilidad, **Evaluar**, revisar los Perfiles de Proyectos de inversión pública que requiera la EPS EMAPA Cañete a través de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública y posteriormente derivarlos a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, para su Ejecución.

Revisar y consolidar programas institucionales como el PDC, PEI, POI, encargados por Alcaldía, los cuales deben guardar relación con la programación multianual de proyectos de inversión.

Municipalidad Distrital de Alto Larán – Provincia de Chincha

Cargo: Sub Gerente de programas de Inversión - encargado de la oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI hasta la actualidad

Tiempo laborado: del 01 de marzo del 2017 Hasta la actualidad.

Área: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – OPMI

Función: Responsable de la fase de programación, elaboración de la Programación Multianual de Inversiones – PMI, proponer criterios de priorización, además elaborar y actualizar la cartera de inversión , realizar el seguimiento de metas de productos e indicadores de resultados previstos en el PMI y la elaboración de los reportes semestrales y anuales, monitorear el avance de la ejecución de inversiones, realizar la evaluación ex post de las inversiones, y la evaluación de los criterios de priorización y evaluación de brechas de servicios sociales y económicas.

Municipalidad distrital de Alto Laran – Provincia de Chincha

Cargo. Sub Gerente de programas de inversión – Coordinador del Plan de Incentivos Municipales - PI.

Tiempo laborado: del 15 de junio 2016 - hasta la actualidad.

Área: Gerencia Municipal.

Función: Evaluar, coordinar las metas programadas por los sectores, para dar cumplimiento.

Municipalidad Distrital de Santiago - Provincia de Ica

Cargo: Asesoramiento en temas de inversión pública y administrativos

Tiempo laborado: del 08 de marzo del 2016 - hasta la actualidad

Área: Gerencia de Desarrollo Territorial, urbano y rural

funciones: Evaluar y sustentar el seguimiento de la ejecución de los proyectos del distrito de Santiago, además de ello evaluar y auditar obras públicas que se encuentran con observaciones.

Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo de Chincha

Cargo: asesor administrativo, planeamiento estratégico, presupuesto, inversiones, administración (SIAF, SIGA)

Tiempo laborado: 01 de agosto - 31 de diciembre de 2018

Área: Despacho de Alcaldía.

Funciones: Asesoría en tramites administrativos, evaluación de proyectos, adecuación de instrumentos de gestión, seguimiento monitoreo ejecución de proyectos.

Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial – Provincia de Cañete

Cargo: Asesoramiento en temas de inversión pública y administrativos

Tiempo laborado: del 07 de septiembre hasta el 07 de octubre del 2018

Área: Alcaldía

Funciones: Evaluar y sustentar el seguimiento de la ejecución de los proyectos del Centro Poblado Carmen Alto, Centro Poblado Amauta y del centro poblado la Florida, del distrito de Nuevo Imperial, además de ello evaluar y auditar obras públicas que se encuentran con observaciones.

Municipalidad distrital de Nuevo Imperial

Cargo: Sub Gerente de Programas de Inversiones – OPMI

Tiempo laborado: del 02 de enero – 31 de mayo del 2019.

Área: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Funciones: elaborar el PMI municipal, conceptualizar y definir los indicadores de brechas de infraestructura y equipamiento, elaborar el diagnóstico de la situación de brechas municipal y proponer los criterios de priorización de la cartera de inversiones del PMI municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Área: Administración y Finanzas

Servicio de técnico por la elaboración de conciliación contable y financiera de la Municipalidad Distrital de Quilmana para el año 2019.

Periodo - mayo a junio 2019

Municipalidad Distrital de Quilmana

Cargo: Gerente de Proyectos de Inversiones - OPMI

Tiempo Laborado: 15 de junio – 22 de octubre de 2019

Área: Gerencia Municipal

Funciones: elaborar el PMI municipal, conceptualizar y definir los indicadores de brechas de infraestructura y equipamiento, elaborar el diagnóstico de la situación de brechas municipal y proponer los criterios de priorización de la cartera de inversiones del PMI municipal.

Municipalidad Distrital de Quilmana

Cargo: Gerente Municipal

Tiempo Laborado: 23 de octubre de 2019 - 4 de agosto del 2021

Área: Alcaldía

Funciones: Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la Municipalidad orientados al buen funcionamiento institucional; así como para la óptima prestación de los servicios Municipales, Coordinar por delegación, los servicios públicos locales y administrativos de la Municipalidad. Proponer y participar al más alto nivel, en la determinación de políticas sobre planes y programas de desarrollo local, así como de proyectos de inversión. Prestar apoyo técnico administrativo a las Comisiones Internas de Regidores. Dirigir y coordinar la ejecución de los Planes de Desarrollo Local y programas socio-económicos de la Municipalidad, así como la prestación de servicios públicos locales. Coordinar y supervisar la ejecución del presupuesto Municipal del ejercicio, participando en su formulación, evaluación y/o reprogramación. Asistir a las sesiones del Concejo Municipal. Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y Sub Gerencias bajo su dependencia. dirigir con los responsables de las diferentes Unidades Orgánicas, las acciones de la Administración Municipal. Asesorar a la Alcaldía en temas relacionados a la administración y gestión municipal. Formular y proponer al Alcalde disposiciones normativas y administrativas. Revisar, proponer y elevar al Alcalde, normas propuestas por las diferentes Unidades Orgánicas de administración municipal.

Municipalidad Distrital de Quilmana

Cargo: Gerente de Administración y Fianzas.

Tiempo Laborado: 15 de Julio 2020 – 31 de diciembre de 2022

Área: Gerencia Municipal

Funciones: Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería y patrimonio. Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los sistemas administrativos de gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería y patrimonio. Supervisar la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la entidad. Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y otros de su competencia. Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la

actualización del margen de los mismos. Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de la entidad. Supervisar el control patrimonial y custodia de los activos y de los bienes en almacén. Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Alta Dirección y a las entidades competentes sobre la situación financiera de la entidad. Dirigir y supervisar la formulación de los estados financieros y presupuestarios de la entidad. Participar en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional de la entidad, así como conducir su fase de ejecución. Efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras de la entidad, en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control. Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro de Declaraciones Juradas requeridas por la Contraloría General de la República, de conformidad con la normatividad vigente. Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente.

Municipalidad distrital de Quilmana

Cargo: Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Tiempo Laborado: 4 de enero de 2021 – 15 de septiembre de 2021

Área: Gerencia Municipal

Funciones: Dirigir coordinar y supervisar los procesos de programación priorización, ejecución y/o evaluación de los estudios y proyectos de inversión social. Dirigir la evaluación, consolidación y sistematización de los acuerdos de la programación participativa. Realizar evaluaciones periódicas de la ejecución de presupuesto. Elaborar y proponer para su evaluación, las modificaciones presupuestarias debidamente financiadas. Apoyar en la formulación de la cuenta anual de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar de los aspectos que le corresponden. Conciliar con la Contaduría Pública de la Nación el marco legal del Presupuesto Institucional a nivel de fuentes de financiamiento. Formular, proponer y administrar su presupuesto anual, el Plan Operativo Institucional, el Plan Estratégico en el ámbito de su competencia. Disponer eficiente y eficazmente de los recursos presupuestales, económicos, financieros, materiales y equipos asignados en el cumplimiento de sus funciones

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Área: Administración y Finanzas

Servicio de técnico por la elaboración de conciliación contable y financiera de la Municipalidad Distrital de Quilmana para el año 2022.

Periodo - junio - setiembre 2022

Estudios Universitarios

UNIVERSIDAD Nacional “San Luís Gonzaga De Ica”

Escuela de Economía

Actualmente.

Egresado

Grado Académico

Bachiller

Titulado

Idiomas

- **Idioma Nativo:** ESPAÑOL.
 - **Ingles Básico**
-

Informática.

- **WINDOW XP:** Intermedio.
 - **MS-OFFICE XP:** Intermedio (“UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA”).
-

Cursos/Seminario (Actualización Profesional)

“DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS EN SALUD “
“PROGRAMA DE EDUCACION MIXTO EN SALUD” Escuela Peruana de Salud Pública – evaluación de proyectos en el sector salud
Del 15 de diciembre del 2012 hasta 15 de junio del 2013
“DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA Y DESARROLLO LOCAL “
“UNIVERSIDAD RICARDO PALMA”
del 05 de septiembre del 2012 hasta el 15 de marzo del 2013
“CURSO EN AUDITORIA EN OBRAS PUBLICAS “
“Escuela Nacional de Control – ENC – Contraloría de la Republica
Del 20 al 21 de abril del 2013.
MVCS- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - GIZ/ PROAGUA
Curso Taller “ Implementación, monitoreo y Evaluación de los Planes de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales 2014-2018”
02,03 y 04 de Abril
“SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN AUDITORIAS GUBERNAMENTALES “
“Escuela Nacional de Control – ENC – Contraloría de la Republica
Del 09 al 25 de septiembre del 2014
Universidad nacional Mayor de San Marcos –Facultad de Ciencias Económicas
Diplomado “Sistema Integrado de Administración Financiera” - SIAF
3 de mayo al 24 de Octubre - 2014

ANEPSSA Perú
Curso Taller “Gestión del Plan Maestro Optimizado para Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento”
27 y 28 de Noviembre - 2014

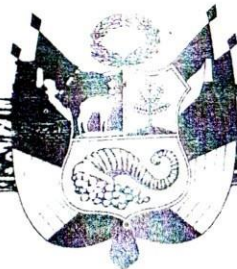
ANEPSSA Perú
“Aplicación - Directiva Sanitaria Sobre Planes de Adecuación Sanitaria”
23 y 24 de Octubre 2014

SEMAPACH S.A
Taller de Capacitación “ modulo Presupuestario SIAF, Modulo de Normativa de Tesorería y Contabilidad”
28 de Abril 2015

CENTRO DE CAPACITACIONES Y DESARROLLO GLOBAL
CURSO TALLER “PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO”
03 de Junio – 03 de Setiembre - 2015

Habilidades

- Rapidez en aprendizaje y clara comunicación.
 - Buenas relaciones personales.
-



REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Por cuanto: La Facultad de *Ciencias Económicas*

Con fecha **29** de *Noviembre* del **2012** ha otorgado el GRADO de

Bachiller en Economía

a Don

Giuliano Aroni Lucana

Por tanto: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, dado y firmado en Ica a los **Doce** días del mes de *Diciembre* del **2012**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Dr. ALEJANDRO G. ENCINAS FERNANDEZ
RECTOR

El interesado

Registrado en el Libro N° 057 Folio N° 062

GRADO N° 69568





REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

Por cuanto: La Facultad de **Ciencias Económicas**

Con fecha **19** de **Diciembre** del **2013** ha otorgado el TÍTULO de

Economista

a Don

Giuliano Aroni Lucana

Por tanto: Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal, dado y firmado en Ica a los **Veintitres** días del mes de **Diciembre** del **2013**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

Dr. ALEJANDRO G. ENCINAS FERNANDEZ
RECTOR

Registrado en el Libro N° 054 Folio N° 293

TÍTULO N° 55963



El Interesado



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. Nº 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración del estudio del perfil del proyecto "AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE REDES DE MATRICES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – ICA" desde el 03 de Diciembre 2011 – 25 Enero de 2012 el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas por esta empresa, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica, 25 de Enero del 2012



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. Nº 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración del estudio del perfil del proyecto **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE REDES MATRICES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA ALTA, DISTRITO DE CHICNHA – ICA"**, desde el 05 de Octubre 2011 – 20 de Diciembre 2012 el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica, 20 de diciembre del 2012



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. Nº 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración del estudio del perfil del proyecto "CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE BROMATOLOGIA EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA -ICA" desde el 30 de Noviembre 2011 - 09 de Febrero 2012 el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas por esta empresa, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica, 09 de Febrero del 2012.



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. N° 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración del estudio del perfil del proyecto "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA EPS AMAPAVIGSSA DE LA CIUDAD DE NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA" desde el 06 de Mayo 2012 - 20 de Agosto 2012 el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica, 20 de Agosto del 2012



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. Nº 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración del estudio del perfil del proyecto **“MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE REGULACION DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA – ICA”**, desde el 13 de Enero 2012 – 18 de Marzo 2012 el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica, 18 Marzo del 2012.



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. Nº 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración del estudio del perfil del proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, A TRAVES DE DESAYUNOS INFANTILES, PARA NIÑOS ENTRE 3 Y 12 AÑO DE EDAD, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NASCA – REGION ICA”, desde el 18 de febrero 2012 – 15 de marzo del 2012 el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica, 15 de Marzo del 2012



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. Nº 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración del estudio del perfil del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE LA LOCALIDAD DE QUERCO, LOS ANEXOS DE ATA Y PAMPACANCHA EN EL DISTRITO DE QUERCO, PROVINCIA DE HUAYTARA, REGIÓN HUANCAMELICA”, desde el 13 de Abril 2012 – 20 de Julio del 2012 el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica, 20 de Julio del 2012



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. Nº 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración del estudio del perfil del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE POZOS DE AGUA PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA – ICA", del 13 de Abril del 2012 – 20 de Julio del 2012 el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica, 20 de Julio del 2012



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. N° 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración el estudio del perfil del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E N° 24387 VICTOR SANTANDER CASCELE DEL CENTRO POBLADO DE CHAPI, DISTRITO DE OYOLO PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA - SARA – AYACUCHO”, desde 15 de Octubre 2012 – 3 de Diciembre del 2012 el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica, 15 de Octubre del 2012



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. N° 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración el estudio del perfil del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INICIAL 055 PAMPA DE LA ISLA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA DE LA ISLA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA", desde el 20 de Agosto 2012 – 10 de Octubre 2012, el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

10 de Octubre del 2012



Econ. HUMBERTO PEÑA TEJADA

C.E.L. N° 5941

Proyectos de Inversión Públicos y Privados, estudios Socioeconómicos, estudios de Mercado, Planes de desarrollo.

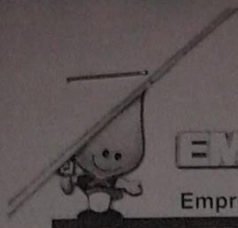
El que suscribe, el Econ. Humberto Peña Tejada, confiere el presente.

CONSTANCIA

Que el Bachiller **GIULIANO ARONI LUCANA** identificado con D.N.I: 44824294, quien ha sido miembro del equipo técnico en la elaboración del estudio del perfil del proyecto “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD EL CARMEN - OLIVO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, ICA**” desde el 18 de Octubre 2012 – 20 de Diciembre del 2012 el profesional en mención demostró eficiencia y responsabilidad cumpliendo en su totalidad con las labores encomendadas por esta empresa, en la fecha establecida según contrato suscrito.

Se le expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ica, 25 de Diciembre del 2012



EMAPA CAÑETE S.A.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 231 -2014-GG-EMAPA CAÑETE S.A.

Cañete, 19 de Noviembre del 2014

VISTO:

El Informe Nº 198-2014-OPP-EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 19 de noviembre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 198-2014-OPP-EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 19 de noviembre del presente año en el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la designación de un Coordinador Responsable de la Formulación y Evaluación del Plan Maestro Optimizado (PMO).

Que, se considera al Plan Maestro Optimizado (PMO) el documento normativo de gestión de largo alcance en la cual se establecerá la proyección activa de la visión del desarrollo gradual y sistemático de la Empresa, de acuerdo a su creatividad para obtener el soporte financiero, que le permita el logro de metas en los horizontes del corto, mediano y largo plazo, en los ámbitos de su competencia.



Que, con el Objetivo de desarrollar, ejecutar y evaluar los Planes y Programas a largo y mediano plazo indicados en el referido Plan, se hace necesario la designación de un Coordinador Responsable de la Formulación y Evaluación del Plan Maestro Optimizado (PMO) de LA EPS EMAPA CAÑETE S.A. quien tendrá a cargo el cumplimiento de los objetivos planteados.

Que, estando a lo expuesto con las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de EMAPA CAÑETE S.A.;

SE RESUELVE:



PRIMERO: DESIGNAR al ECON. GIULIANO ARONI LUCANA - Jefe de Planificación y Presupuesto como Coordinador Responsable de la Formulación y Evaluación del Plan Maestro Optimizado (PMO) de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General que comunique la presente disposición al personal designado; así como a las diversas Áreas para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Luis Edwin Lévano Avalos
GERENTE GENERAL
EMAPA CAÑETE S.A.



EMAPA CAÑETE S.A.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A.

CERTIFICADO


El que suscribe, **Ing. Luis Edwin Lévano Avalos**, Gerente General de la empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete Sociedad Anónima – EMAPA CAÑETE S.A.

CERTIFICA:

Que, el **ECON. GIULIANO ARONI LUCANA**, identificado con DNI N°44824294, ha desempeñado el cargo de Jefe de la Oficina de Proyectos e Inversión – OPI de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., desde el 16 de Octubre del 2013 a la fecha.

Se expide el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

San Vicente, 19 de Agosto del 2015



Ing. Luis Edwin Lévano Avalos
GERENTE GENERAL
EMAPA CAÑETE S.A.



Av. Lima N° 451
Telefax: 284-3002

Municipalidad Distrital de Quilmaná - Cañete

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, Provincia de Cañete, Dpto. de Lima;


HACE CONSTAR:

Que, el Econ. **ARONI LUCANA GIULIANO**, identificado con DNI. N°44824294, ha laborado en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**. Desde el 15 de Julio del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2022 bajo Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N°1057.

Demostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad y eficiencia en todas las labores encomendadas.

Se le expide el presente constancia de Trabajo para los fines que el interesado estime conveniente.

Quilmaná, 31 de Diciembre del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Abog. GLORIA NANCY COLLADO CHUMBITAZ
Sub Gerente de Recursos Humanos



Av. Lima N° 451
Telefax: 284-3002

Municipalidad Distrital de Quilmaná - Cañete

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Quilmaná,
Provincia de Cañete, Dpto. de Lima;

HACE CONSTAR:

Que, el Econ. **ARONI LUCANA GIULIANO**, identificado con DNI.
N°44824294, ha prestado servicios en la Municipalidad Distrital de Quilmaná, en
el Cargo de **GERENTE MUNICIPAL**.

- Del **02 de Enero del 2020 hasta el 14 de Julio del 2020**, bajo el Decreto
Legislativo N° 1057.

Habiendo demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia en todas las
labores encomendadas.

Se le expide el presente certificado de Trabajo para los fines que el
interesado estime conveniente.

Quilmaná, 31 de Diciembre del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUILMANA

Abog. GLORIA NANCY COLLADO CHUMPITAZ
Sub Gerente de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Av. Lima N° 451

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2019-AL-MDQ.

Quilmaná, 03 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Informe N° 185-2019-GM-MDQ, de fecha 03 de junio de 2019, la Gerencia Municipal solicita la designación del **ECON. GIULIANO ARONI LUCANA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PROYECTOS E INVERSIÓN** y como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN - OPMI**, de la Municipalidad Distrital de Quilmaná,

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **ECON. GIULIANO ARONI LUCANA**, en el cargo de **GERENTE DE PROYECTOS E INVERSIÓN** y como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN - OPMI**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, regulado por el D. Leg. N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerente Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **DÉJESE** sin efecto todas las Resoluciones que se opongan o limite la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Sr. Pedro Antonio Revilla Seminario
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2021-AL-MDQ

Quilmaná, 07 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

VISTO:

El Informe N° 013-2021-GM-MDQ, de fecha 07 de enero de 2021 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Informe N° 013-2021-GM-MDQ, de fecha 07 de enero de 2021, la Gerencia Municipal, propone a partir de la fecha, encargar al Econ. Giuliano Aroni Lucana, el cargo de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en adición a sus funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Quilmaná;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Econ. GIULIANO ARONI LUCANA, en el cargo de la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, en adición a sus funciones del cargo que desempeña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerente Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Sr. Pedro Antonio Revilla Seminario
ALCALDE





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 126-2020-AL-MDQ

Quilmaná, 14 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Ley N° 28849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057; en el cual también, señala que "La entidad que contrata los servicios de trabajadores bajo el régimen CAS para que asuman las funciones de un directivo funcionario de la misma, cuenta con total autonomía para fijar el monto de dicha retribución, pero dentro de los límites señalados, esto es, no menor a la remuneración mínima vital y no superior a las seis (06) Unidades de ingreso al Sector Público – es decir hasta S/. 15,600.00 soles y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal";

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Econ. GIULIANO ARONI LUCANA, a partir del 15 de julio de 2020, en el cargo de confianza de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha hasta que dure su designación de confianza con una remuneración mensual de S/. 4,400.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Interesado, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias conforme a Ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ARTÍCULO TERCERO. – DÉJESE, sin efecto toda disposición que contravenga o limite la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



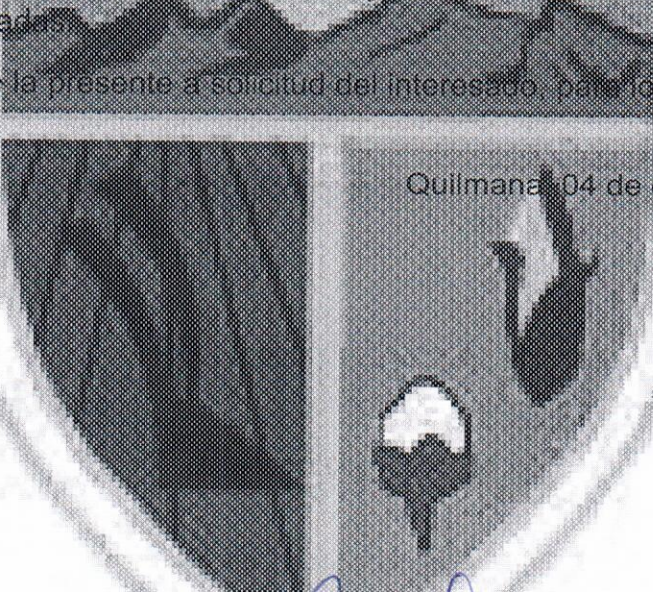
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
[Signature]
Sr. Pedro Antonio Revilla Seminario
ALCALDE



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

CONSTANCIA DE SERVICIO

Sub Gerente de Logística,  y Control Patrimonial de la
Municipalidad Distrital de Quilmana, de la provincia:

de  el Econ. Giuliano Aroni Lucana, Identificado con DNI N° 448 429 4
prestado servicio como parte del equipo técnico en la **ELABORACION DE
RECONCILIACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE QUILMANA PARA EL AÑO 2019**, durante el período
comprendido desde mayo hasta junio del 2019 demostrando durante su
prestación responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que se
le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea
conveniente.

Quilmana, 04 de octubre de 2019


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
C.P.C. Carlos Alberto Ramos Ormeño
SU GERENCIA DE LOGÍSTICA ABASTECIMIENTO
Y CONTROL PATRIMONIAL

QUILMANA - 1944

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

CERTIFICADO DE TRABAJO

La **CPC. FABIOLA MARIBEL, BRAVO LUNA**, Identificado con DNI N°43788800, como contadora publica, con RUC 10437888006.

CERTIFICA:

Que, el **Econ. Giuliano, Aroni Lucana**, Identificado con DNI N° 44824294, ha laborado como parte del equipo técnico en la **ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO PARA EL AÑO 2022**, durante el periodo comprendido desde junio hasta setiembre del 2022, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Arequipa, 06 de octubre de 2022



FABIOLA MARIBEL BRAVO LUNA
Contador Público Colegiado
Matricula N° 4515
AREQUIPA



INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN,
INGENIERÍA Y ECONOMÍA



PROYECTOS DE
INVERSIÓN,
CAPACITACIONES Y
PUBLICACIONES

CERTIFICADO

Otorgado a:

GIULIANO ARONI LUCANA


Por haber PARTICIPADO el Taller de

“Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)”

Con un total de 06 horas académicas el mismo que se realizó el 23 de noviembre de 2019

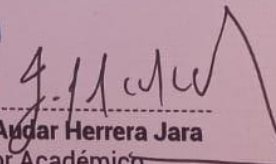
Lima, 26 de noviembre de 2019




Econ. José Manuel Mesa Herrera
Presidente

Instituto Latinoamericano de Proyectos
de Inversión, Ingeniería y Economía




Econ. José Andar Herrera Jara
Director Académico

Growth Corporation SAC

**TEMARIO**

Descripción	
Inversiones OARR (Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición)	<ul style="list-style-type: none">✓ Conceptualización y definición de las IOARR✓ Tipologías de inversiones OARR✓ Registros de IOARR en el banco de inversiones (formato 5B, 7C)✓ Casos prácticos de IOARR por sectores (Educación, Saneamiento, Transportes, Salud y Agricultura)



El éxito se logra paso a paso...



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

GIULIANO ARONI LUCANA

ha aprobado el curso:

**SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN
LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

realizado en la ciudad de Lima, del 09 al 25 de setiembre del 2014, con una duración
de veinticuatro (24) horas académicas.

Lima, octubre de 2014



Fanny Ysabel Vidal Vidal
Directora
Escuela Nacional de Control



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

GIULIANO ARONI LUCANA

ha aprobado el curso:

AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

realizado en la ciudad de Lima los días 20 y 21 de abril de 2013, con una duración de veinticuatro (24) horas académicas.

Lima, mayo de 2013




Aida Elisa Ghersi Penafillo
Directora (e)
Escuela Nacional de Control

CERTIFICADO

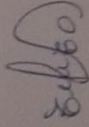
Por el presente se certifica que el señor (a):

Giuliano Aroní Lucana

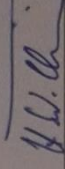
participó activamente en el curso taller "Implementación, Monitoreo y Evaluación de los Planes de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales 2014-2018", desarrollado el 02, 03 y 04 de abril de 2014 en la ciudad de Lima, con una duración de 2 semanas lectivas.

Este evento fue realizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el marco de la implementación del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades (SFC) con el apoyo de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ/Proagua.

Lima, 04 de abril de 2014



Ing. Tula Tamariz Ortiz
Directora Nacional de Saneamiento (e)
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Dr. Hans-Werner Theisen
Director del Programa
GIZ/ Proagua

CONTENIDO

- Revisión del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano – DS No. 031-2010-SA – (Directrices y Fallantes)
- Planes de Seguridad del Agua : Herramienta para identificar puntos críticos y peligros – Matrices
- Elaboración de matrices de riesgo para determinar puntos críticos y peligros matrices en No. 650-el sistema de agua potable
- RM No. 650-2014-MINSA/DIRECTIVA SANITARIA No. 055-MINSA
- Autorización Sanitaria de Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP – Procedimientos y requisitos
- Licencia de Uso para aguas superficiales y subterráneas
- Exigencias normativas de la Autoridad de Salud y su impacto en los estudios tarifarios



**ANEPSSA
PERU**



Sistema de
Fortalecimiento de
Capacidades para el
Subsector saneamiento

CERTIFICADO

Otorgado a:

Econ. Giuliano Aroni Lucana

Por su participación en el Curso Taller
“**APLICACIÓN - DIRECTIVA SANITARIA SOBRE PLANES DE ADECUACIÓN SANITARIA**”
aprobado por RM No. 650-2014-MINSA (Directiva Sanitaria No. 055-MINSA/DIGESA),
realizado en la ciudad de Lima, los días 23 y 24 de octubre del 2014, con 16 horas lectivas

Lima, 24 de octubre del 2014



DR. JAMES FERNANDEZ SALGUERO
Presidente del Consejo Directivo
ANEPSSA PERU

ING. MSC MAGALY GUEVARA HUARHUACHI
Especialista Sanitaria
DIGESA - MINSA

DRA. CARMEN AZUCENA VARGAS GARCÍA
Asesora Técnica
ANEPSSA PERU



Servicio Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Chincha S.A.

Certificado



Presupuestos

CONTABILIDAD



Otorgado a:

Aroní Lucana,
Giuliano

Por haber participado como asistente en el Taller - Capacitación
"MODULO PRESUPUESTARIO SIAF, MODULO DE
NORMATIVIDAD EN TESORERIA Y CONTABILIDAD", desarrollado
el día 28-04-2015.

Chíncha Alta, 28 de Abril del 2015.



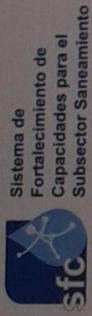
Imprendido

Abog. Pedro S. Mendoza Arias

Gerente General

EPS. SEMAPACH S.A.



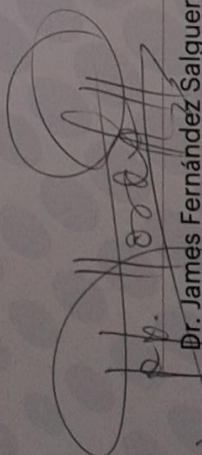


Otorgan el presente certificado a:

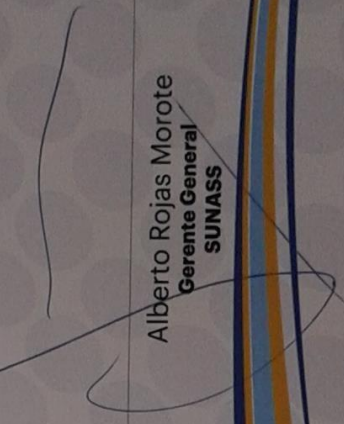
GIULIANO ARONI LUCANA

Por su participación en el Curso Taller:
**"Gestión del Plan Maestro Optimizado para Empresas
Prestadoras de Servicios de Saneamiento"**,
realizado en la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de noviembre de 2014,
con 16 horas lectivas.

Lima, 28 de noviembre de 2014.



Dr. James Fernández Salguero
Presidente del Consejo Directivo
ANEPSSA PERÚ



Alberto Rojas Morote
Gerente General
SUNASS





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Facultad de Ciencias Económicas

Auspicia

Resolución Decanal N° 451-D-FCE-2012-UNMSM



INSTITUTO PANAMERICANO
DE EMPRESAS Y NEGOCIOS

Promueve

DIPLOMADO

Confiere

A: **Giuliano Aroni Lucana**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Programa de:

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF

Realizado del 3 de Mayo, al 24 de Octubre del 2014

Por cuanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal
Lima, 4 de Noviembre del 2014

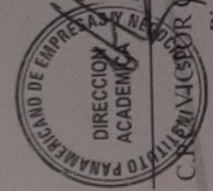


Blanca

MG. RICHARD HERNÁNDEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas



ECONOMISTA JORGE MANUEL ZACONETA
DIRECTOR
Director CEUPS



DIRECCIÓN ACADÉMICA
C. R. VICEPRESIDENTE GASTANETA NAVARRETE
Director Académico

Registro 361

Libro 1

Horas 240

Créditos 18



EMAPA CAÑETE S.A.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 230 -2014-GG-EMAPA CAÑETE S.A.**

Cañete, 19 de Noviembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 198-2014-OPP-EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 19 de noviembre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 198-2014-OPP-EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 19 de noviembre del presente año en el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la designación del equipo técnico para el desarrollo del Plan Maestro Optimizado (PMO).

Que, el Plan Maestro Optimizado (PMO) se considera el documento normativo de gestión de largo alcance en la cual se establecerá la proyección activa de la visión del desarrollo gradual y sistemático de la Empresa, de acuerdo a su creatividad para obtener el soporte financiero, que le permita el logro de metas en los horizontes del corto, mediano y largo plazo, en los ámbitos de su competencia.

Que, el desarrollo del Plan Maestro Optimizado (PMO) es un trabajo que se realiza con responsabilidad institucional, el mismo que es de responsabilidad y requiere de la participación de cada una de las Gerencia y/o Jefaturas de la entidad para el logro y cumplimiento de objetivos contemplados, por lo que se hace necesaria la designación del equipo técnico para el desarrollo del Plan Maestro Optimizado (PMO) de LA EPS EMAPA CAÑETE S.A.

Que, estando a lo expuesto con las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de EMAPA CAÑETE S.A.;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Equipo Técnico encargado del desarrollo del Plan Maestro Optimizado (PMO) de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., el mismo que estará conformado por los siguiente:

Econ. Giuliano Aroní Lucana

Jefe de Planificación y Presupuesto
(Coordinador Responsable de la Formulación y Evaluación del PMO)

Ing. Marcelo Martín Tataje Briceño

Gerente de Operaciones y Mantenimiento

Ing. Andrés Paredes Huamán

Jefe de la Oficina de Ingeniería

Bach. Adm. Miguel Fuentes Vera Tudela

Gerente Comercial

CPC. Luis Enrique Balbín Palomino

Gerente de Administración y Finanzas

SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General que comunique la presente disposición al personal designado; así como a las Áreas que correspondan para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Luis Edwin Lévano Aval.
GERENTE GENERAL
EMAPA CAÑETE S.A.



EMAPA CAÑETE S.A.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A.

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL
N° 251 -2014-EMAPA CAÑETE S.A.**

Cañete, 31 de Diciembre del 2014

VISTO :

La Carta N° 015-2014-SUTEMAPAC-EMAPA CAÑETE S.A., en la cual el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de EMAPA CAÑETE S.A., remite Pliego de Reclamos para el año 2015, para revisión y a la vez solicita reunión con la Gerencia General para llegar a un trato directo.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 48 del Decreto Supremo N° 010-2013-TR, "Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo", la empresa en su calidad de empleador deberá proceder via Resolución Gerencial al nombramiento de 04 representantes a quienes se les deberá otorgar las atribuciones para la suscripción de los acuerdos a que se arrije con la comisión negociadora del SUTEMAPAC.

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N°003-85-PCM establece que recibido el pliego de peticiones el Gerente General procederá a convocar una Comisión Paritaria integrada por cuatro (04) Representantes del Sindicato y cuatro (04) Representantes de la EPS y un Representante del Titular del Pliego, quien la presidirá; por lo que habiendo designado al Sindicato único de trabajadores SUTEMAPAC a sus representantes es pertinente designar la comisión Paritaria mediante Acto resolutivo.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Gerente General, según indica el Artículo 56 y 57 del Estatuto Social de la Empresa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la COMISION PARITARIA para el periodo 2015, encargados de encontrar fórmulas de arreglo al pliego de reclamos del Sindicato único de trabajadores SUTEMAPAC, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA COMISION PARITARIA 2015

Ing. Luis Edwin Levano Avalos Gerente General

EN PRESENTACION DE EMAPA CAÑETE S.A.

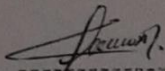
Cpc. Luis Enrique Balbin Palomino	Gerente de Administración y Finanzas
Econ. Giuliano Aroni Lucana	Jefe de Planificación y Presupuesto
Cpc. Mirian Torres Moran	Contador General
Abog. Jhoan Junior Saldaña Aguado	Asesor Legal (E)

EN PRESENTACION DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES SUTEMAPAC

Victor Saavedra Albán	Secretario General
Luis Portuguez Huanchuari	Sub - Secretario General
Cpc. Luisa Jurado Villalobos	Secretaria de Defensa
Sra. Rosa Subauste Arroyo	Titular

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia General notificar a cada uno de los integrantes del comité designado para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 Ing. Luis Edwin Levano Avalos
 GERENTE GENERAL
 EMAPA CAÑETE S.A.





EMAPACañETE S.A.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 258 -2014- EMAPA CAÑETE S.A.

Cañete, 31 de Diciembre del 2014

VISTOS:

Que, mediante Informe Largo de Auditoria 2012-2013 MOSAIHUATE CONTADORES PUBLICOS S.C. de fecha 08 de Agosto del 2014, en la cual indica que no se tiene actualizado la Resolución de Conformación del Comité de Control Interno de Emapa Cañete S.A.; por lo cual la Gerencia General mediante Memorandum N° 687-2014-GG-EMAPA CAÑETE S.A. solicita la actualización de la Resolución de Conformación del Comité de Control Interno de la Empresa Emapa Cañete S.A.; a fin de fortalecer los sistemas administrativos y Operativos con acciones de control previo, simultáneo y posterior;

CONSIDERANDO:

1- Que, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucional de Emapa Cañete S.A.

2- Que, la Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" y su modificatoria el Decreto de Urgencia N° 067-2009, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, fundamentación, perfeccionamiento y evaluación del control Interno en las Entidades del Estado.

3- Que el Sistema de Control Interno comprende al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización e instituido en cada Entidad del Estado, para la consecución de los objetivos determinados en el artículo 4° de la Ley N° 28716;

4- Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, ha elaborado la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de Entidades del Estado" la misma que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema Nacional de Control (SNC).

5- Que, mediante Memorandum N° 687-14-GG-EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 31 de Diciembre del 2014, el Gerente General designa a los integrantes Titulares del Comité de Control Interno y a sus respectivos suplentes, así como al representante de OCI quien tendrá la calidad de veedor, de conformidad con las atribuciones señaladas en la "Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" y de conformidad a la facultad delegada en el estatuto de la Empresa.

6- Que, considerando las normas expuestas, resulta necesario designar al Comité de Control Interno de la Empresa EMAPA CAÑETE S.A., en aplicación de lo dispuesto en la "Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

Que, estando a las normas expuestas y a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la Empresa



0





EMAPA CAÑETE S.A.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 034-2015-EMAPA CAÑETE S.A.**

Cañete, 20 de Febrero del 2015

VISTO:

El Informe N° 003-2015-OPP-Emapa Cañete S.A, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita se delegue a un nuevo Responsable de la Unidad Formuladora de la Oficina de Programa de Inversiones de Emapa Cañete S.A. (OPI) para el presente año, debido a los cambios de personal de la EPS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2013-Emapa Cañete S.A de fecha 05 de Marzo del 2013, se designó a los Responsables de la Unidad Formuladora y Unidad Evaluadora de Emapa Cañete S.A.

Que, mediante Informe N° 003-2015-OPP-Emapa Cañete S.A de fecha 19 de Febrero del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita se delegue a un nuevo Responsable de la Unidad Formuladora de la Oficina de Programa de Inversiones de Emapa Cañete S.A. (OPI) para el presente año, debido a los cambios de personal de la EPS.

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28802, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, es la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública; prescribe las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de inversión Pública.

Que, en la Ley N° 28802 en su Artículo 11° Inciso 11.8, establece los requisitos que deberá cumplir el profesional responsable de la Oficina de Programación e Inversiones.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones otorgadas por el Estatuto Social de la Empresa, y las disposiciones legales mencionadas:

SE RESUELVE

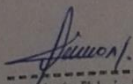
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 035-2013-GG- Emapa Cañete S.A., en su sección correspondiente a la designación correspondiente de los Responsables de la Unidad Formuladora y Unidad Evaluadora.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable de la Unidad Evaluadora al ECON. GIULIANO ARONI LUCANA.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR como Responsable de la Unidad Formuladora al BACH. ING. PABLO CESAR CARBONEL CANDELA.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia General su difusión a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Ing. Luis Edwin Levano Avalos
GERENTE GENERAL
EMAPA CAÑETE S.A.



EMAPA CAÑETE S.A.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 050-2015-GG-EMAPA CAÑETE S.A.**

Cañete, 27 de Marzo del 2015

VISTO:

El Informe N° 059-2015-OPP-Emapa Cañete S.A. emitido por El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el cual requiere se forme el equipo de trabajo y coordinador responsable del registro de Gobernabilidad y Gobernanza; a fin de dar cumplimiento al Oficio Múltiple N° 002-2015-OTASS/DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 426-2007-VIVIENDA, de fecha 10 de setiembre del 2007, se aprobaron los modelos de código de buen gobierno corporativo y manual de rendición de cuentas y desempeño en las entidades prestadoras de servicios de saneamiento, respectivamente, instrumentos que buscan comprometer a cada miembro de la organización con la permanente mejora en la gestión de estas Entidades, el logro de sus objetivos y metas trazadas, con miras a un permanente y progresivo desarrollo institucional; y que permiten a los usuarios y no usuarios de los servicios de saneamiento, conocer sobre la gestión de las empresas prestadoras, además de estar informado sobre las causas que originaron los resultados que se exponen;

Que, a través de la Resolución viceministerial N° 001-2008-VIVIENDA-MVCS, de fecha 21 de febrero del 2008, se aprobaron los lineamientos para el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la gestión social y empresarial de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento;

Que, en el marco de las normas antes citadas, mediante resolución viceministerial N° 2010-2011-VIVIENDA-MVCS, de fecha 20 de julio del 2011, se aprobaron los indicadores de Gobernabilidad y Gobernanza para las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, representando un modelo que permite optimizar su gestión;

Que, resulta importante y necesario conformar la Comisión de Trabajo Permanente encargada del Registro de información para la actualización de los indicadores de Gobernabilidad y Gobernanza en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Emapa Cañete S.A.;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones otorgadas por el Estatuto Social de la Empresa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Trabajo Permanente encargada del Registro de información para la actualización de Indicadores de Gobernabilidad y Gobernanza de la EPS Emapa Cañete S.A., integrada por los siguientes servidores:

...///



EMAPA CAÑETE S.A.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A.

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL
N° 069-2015-EMAPA CAÑETE S.A.**

Cañete, 04 de Mayo del 2015

VISTO :

El Memorandum N° 246-015-GG-EMAPA CAÑETE S.A., en la cual se solicita a la Secretaria de Gerencia la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 255-2014-EMAPA CAÑETE S.A.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 48 del Decreto Supremo N° 010-2013-TR, "Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo", la empresa en su calidad de empleador deberá proceder vía Resolución Gerencial al nombramiento de 04 representantes a quienes se les deberá otorgar las atribuciones para la suscripción de los acuerdos a que se arribe con la comisión negociadora del SUTEMAPAC.

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N°003-85-PCM establece que recibido el pliego de peticiones el Gerente General procederá a convocar una Comisión Paritaria integrada por cuatro (04) Representantes del Sindicato y cuatro (04) Representantes de la EPS y un Representante del Titular del Pliego, quien la presidirá; por lo que habiendo designado al Sindicato único de trabajadores SUTEMAPAC a sus representantes es pertinente designar la comisión Paritaria mediante Acto resolutivo.

Que, tomando en consideración que el CPC. Luis Enrique Balbin Palomino, se encuentra haciendo uso de su descanso físico vacacional, quien forma parte integrante de la Comisión Paritaria, en representación de la empresa y que estando próximos a celebrar reunión con los representantes del SUTEMAPAC, para tratar Pliego de Reclamos para el presente año, es necesaria la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 255-2014-EMAPA CAÑETE S.A., en la parte específica donde señala EN REPRESENTACION DE EMAPA CAÑETE S.A., designando en lugar del CPC. Luis Enrique Balbin Palomino, al Bach. Adm. Miguel Angel Fuentes Vera Tudela, actual Gerente de Administración y Finanzas, quien formará parte de la Comisión Paritaria en representación de la empresa.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Gerente General, según indica el Artículo 56 y 57 del Estatuto Social de la Empresa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 255-2014-EMAPA CAÑETE S.A., que designa a los miembros de la **COMISION PARITARIA** para el periodo 2015, encargados de encontrar fórmulas de arreglo al pliego de reclamos del Sindicato único de trabajadores SUTEMAPAC, en la parte específica donde se designa a los que participarán en representación de Emapa Cañete S.A, debiendo quedar como sigue:

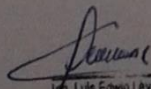
EN PRESENTACION DE EMAPA CAÑETE S.A.

Bach. Adm. Miguel Angel Fuentes Vera Tudela	Gerente de Administración y Finanzas (e)
Econ. Giuliano Aroni Lucana	Jefe de Planificación y Presupuesto
Cpc. Mirian Torres Moran	Contador General
Abog. Jhoan Junior Saldaña Aguado	Asesor Legal (E)

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENGASE VIGENTE las demás Representaciones que forman parte del Artículo Primero de la Resolución en modificación; como son la Presidencia de la Comisión Paritaria y la Representación del Sindicato Único de Trabajadores.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia General notificar a cada uno de los integrantes del comité designado para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Luis Edwin Liviano Aráoz
GERENTE GENERAL
EMAPA CAÑETE S.A.



EMAPA CAÑETE S.A.

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049-2015-EMAPA CAÑETE S.A.

Cañete, 27 de Marzo del 2015

VISTO :

El Informe N° 050-2015-ALA-EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 20 de Marzo del 2015 emitido por el Asesor Legal Adjunto de la EPS, solicitando la conformación del Comité de Evaluación para la restitución de la Administración del Servicio de Saneamiento en el distrito de Chilca.

CONSIDERANDO :

Que, según Informe N° 050-2015-ALA-EMAPA CAÑETE S.A., el Asesor Legal Adjunto solicita la conformación del Comité de Evaluación para la restitución de la Administración del Servicio de Saneamiento en el distrito de Chilca.

Que, mediante Sentencia de vista Exp. 056-2014 Resolución Número Cinco, de fecha 27 de Octubre del 2014, Confirma la Sentencia de Primera Instancia Exp. 05-2012 contenida en la Resolución Número Veintidos de fecha 24 de marzo del 2014 del Juzgado Mixto de Mala, donde ORDENA que la Municipalidad Distrital de Chilca Restituya a la demandada la empresa EMAPA CAÑETE S.A., la Administración del Servicio de Saneamiento y Alcantarillado del distrito de Chilca; así como, la devolución de los bienes muebles y todo lo que ha contenido el contrato concluido; asimismo se tenga en cuenta las consideraciones señaladas en el PUNTO SEXTO de la Sentencia de Primera instancia.

Que, asimismo el Juzgado Mixto de Mala declara Ejecutoriada la Sentencia de Vista, emitida mediante Resolución Número Veinticuatro, de fecha 26 de diciembre del 2014 y recepcionada por el Area legal de la EPS el 19 de enero del 2015.

Qué, estando a lo expuesto y por las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la Empresa.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité de Evaluación para la Restitución de la Administración del Servicio de Saneamiento en el Distrito de Chilca**, conformado por los siguientes:

PDTE. DEL COMITE

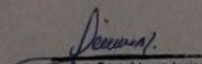
- Ing. Luis Edwin Lévano Avalos Gerente General

MIEMBROS

- Econ. Giuliano Araní Lucana Jefe de Planificación y Presupuesto
- Ing. Marcelo Martín Tataje Briceño Gerente de Operaciones y Mantenimiento
- CPC. Miriam Torres Moran Contador General
- Abog. Jhoan Junior Saldaña Aguado Asesor Legal Adjunto

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia General, hacer de conocimiento a los integrantes; a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


 Ing. Luis Edwin Lévano Avalos
 GERENTE GENERAL
 EMAPA CAÑETE S.A.

